

**RESOLUCIÓN 617/2020**, de 5 de mayo de la Vicerrectora de Profesorado, por el que se acuerda la tramitación del procedimiento para la elaboración de la propuesta de ordenación y prelación de áreas de conocimiento para la dotación de plazas de promoción de Profesorado Titular de Universidad (TU) a Catedrático de Universidad (CU).

En virtud de la Disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo se suspenden los términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el citado real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo.

La suspensión de términos y la interrupción de plazos se aplica a todo el sector público definido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, incluida, por tanto, la Universidad pública de Navarra.

No obstante, lo anterior, el apartado tercero de dicha Disposición indica que el órgano competente podrá acordar, mediante resolución motivada, las medidas de ordenación e instrucción estrictamente necesarias para evitar perjuicios graves en los derechos e intereses del interesado en el procedimiento y siempre que éste manifieste su conformidad, o cuando el interesado manifieste su conformidad con que no se suspenda el plazo.

La Universidad ha constatado la necesidad de poner en marcha el procedimiento para la elaboración de la propuesta de ordenación y prelación de áreas de conocimiento para la dotación de plazas de promoción de Profesorado Titular de Universidad (TU) a Catedrático de Universidad (CU), a fin de poder gestionar la Oferta de Empleo Público 2020, respetando con ello el derecho a la promoción del profesorado implicado en el proceso y teniendo en cuenta que dicho procedimiento de ordenación se basa en criterios de promoción basados en los datos de un número limitado y definido de profesores.

Por este motivo, en uso de las competencias delegadas por Resolución 1420/2019, de 3 de Julio del Rector de la Universidad Pública de Navarra por la que se aprueba la estructura general del equipo rectoral y se determinan sus funciones

## **HE RESUELTO**

**PRIMERO:** Acordar la tramitación del procedimiento para la elaboración de la propuesta de ordenación y prelación de áreas de conocimiento para la dotación de plazas de promoción de Profesorado Titular de Universidad (TU) a Catedrático de Universidad (CU) regulado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de septiembre de 2018.

**SEGUNDO:** Recabar para ello la conformidad de los profesores que, por cumplir los requisitos exigidos para la promoción de TU a CU, condicionan dicha propuesta de ordenación.

Con ese fin, para poder participar en el procedimiento de prelación y ordenación de áreas de conocimiento y de departamentos en el que dotar plazas de promoción de TU a CU, el/la interesado/a deberá firmar el documento recogido en el Anexo, con el fin de cumplir el apartado tercero de la Disposición Adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

El documento se entregará en el Registro General junto con la instancia en la que se indica la intención de participar en el procedimiento.

TERCERO: Comunicar la presente resolución a los directores de los departamentos y publicarla en el portal de servicios en el perfil de profesorado.

CUARTO: La presente Resolución es un acto de trámite contra el que no procede interponer recurso alguno, de acuerdo con lo previsto en el artículo 112.1, párrafo segundo, de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Pamplona, a 5 de mayo de 2020

Inés Olaizola Nogales

Vicerrectora de Profesorado

## ANEXO

Yo.....,con DNI  
nº.....Profesor/a Titular de la Universidad Pública de  
Navarra, muestro, en mi calidad de interesado/a, mi conformidad, conforme a lo recogido  
en el apartado tercero de la Disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de  
14 de marzo, para que pueda ejecutarse el procedimiento de prelación y ordenación de  
áreas de conocimiento y de departamentos en el que dotar plazas de promoción de TU a  
CU,

En Pamplona, a..... de.....de 2020

Fdo.